

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO**



**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA INSTITUTO
MEDICO INTEGRAL VIDA VIDA INTEGRAL CIA. LTDA.**

OTORGADA POR

**LOS SRES.: LEONIDAS MARCELO CRUZ BENAVIDEZ,
LUIS GABRIEL NARVAEZ GRIJALVA Y CARLOS MANUEL**

ACOSTA MENENDEZ

A FAVOR DE

**LOS SRES.: MIGUEL ANGEL PASQUEL ANDRADE
Y MARINA YOLANDA MORENO MORILLO**

CUANTÍA: USD 2.000,00

(DI: 3°. COPIAS)

E.C.

Escritura No.: 2015-17-01-040-P04932

Cesion partic.-vidaintegral cia.

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y nueve (29) de Octubre del año dos mil quince, ante mí Doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragésima de Quito, comparecen por sus propios y personales derechos: Los cónyuges señores Leonidas Marcelo Cruz Benavidez y Elsa Leonor Zárate Oviedo, de estado civil casados; el señor Luis Gabriel Narváez Grijalva, de estado civil divorciado; el señor Carlos Manuel Acosta Menéndez, de estado civil soltero; y, los señores Miguel Ángel Pasquel Andrade y Marina Yolanda Moreno Morillo, los dos de estado civil unión libre; y, el señor Luis Narváez Aguirre, de estado civil soltero, en su calidad de apoderado de la señora Berta Inés Aguirre Alvarez, ecuatoriana, divorciada, según consta de los documentos habilitantes que se agregan.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus



Dra. Paola Andrade Torres

cédulas de ciudadanía, cuyas copias se adjuntan a este instrumento; bien instruidos por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una en la que conste la Cesión de Participaciones Sociales de la compañía Instituto Médico Integral Vida Vidaintegral Cia. Ltda., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente instrumento, por una parte y en sus calidades de Cedentes, los señores Leonidas Marcelo Cruz Benavidez, casado con la señora Elsa Leonor Zárate Oviedo; Luis Gabriel Narváz Grijalva, divorciado, y Carlos Manuel Acosta Menéndez; soltero; y, por otra parte, en sus calidades de Cesionarios, los señores Miguel Ángel Pasquel Andrade y Marina Yolanda Moreno Morillo, los dos de estado civil unión libre. Comparece además la señora Berta Inés Aguirre Alvarez, divorciada, en su calidad de ex-cónyuge del señor Luis Gabriel Narváz Grijalva, a través de su apoderado especial señor Luis Narváz Aguirre, conforme poder adjunto, autorizando la cesión de participaciones. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, y están domiciliados en esta ciudad de Quito.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La Compañía Instituto Médico Integral Vida Vidaintegral Cia. Ltda. se constituyó mediante escritura pública celebrada el treinta y uno de octubre del dos mil siete, ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintiuno de noviembre del mismo año, con un capital social de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cinco mil participaciones sociales de un dólar estadounidense de valor cada una; y, b) Por escritura

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO**



pública celebrada el veinte y seis de febrero del dos mil ocho, ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el catorce de marzo del dos mil ocho, se procedió a la reforma del objeto social de la Compañía.- **TERCERA: AUTORIZACION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS.-** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía Instituto Médico Integral Vida Vidaintegral Cia. Ltda., celebrada en la ciudad de Quito el uno de abril de dos mil quince, conforme consta de la copia certificada del Acta que se adjunta como documento habilitante, autorizó a los socios señores: Leonidas Marcelo Cruz Benavidez, Luis Gabriel Narváez Grijalva y Carlos Manuel Acosta Menéndez, ceder las participaciones sociales que poseen en la Empresa, de la siguiente manera: Al socio señor Leonidas Marcelo Cruz Benavidez, ceder las setecientas cincuenta participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una a favor del socio señor Miguel Ángel Pasquel Andrade; Al socio señor Luis Gabriel Narváez Grijalva, ceder las setecientas cincuenta participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una a favor del socio señor Miguel Ángel Pasquel Andrade; Al socio señor Carlos Manuel Acosta Menéndez, ceder las quinientas participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una a favor de la socia señora Marina Yolanda Moreno Morillo.- Los socios cedentes y los beneficiarios de estas cesiones de participaciones sociales, aceptan estas transferencias de participaciones sociales en todas sus partes por convenir a sus intereses.- **CUARTA: PRECIO.-** El señor Miguel Ángel Pasquel Andrade paga al señor Leonidas Marcelo Cruz Benavidez, por las setecientas cincuenta participaciones sociales de un dólar de los Estados



Unidos de América de valor cada una, cedidas a su favor, la suma de setecientos cincuenta dólares estadounidenses (USD 750,00), en la forma que aparece del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios que se adjunta.- El señor Miguel Ángel Pasquel Andrade paga al señor Luis Gabriel Narváez Grijalva, por las setecientos cincuenta participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, cedidas a su favor, la suma de setecientos cincuenta dólares estadounidenses (USD 750,00), conforme consta en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios que se anexa.- La señora Marina Yolanda Moreno Morillo paga al señor Carlos Manuel Acosta Menéndez, por las quinientas participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, cedidas a su favor, la suma de quinientos dólares estadounidenses (USD 500,00), en la forma que aparece del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios que se adjunta.- **QUINTA: DECLARACIONES.**- Los beneficiarios de las cesiones de participaciones sociales antes mencionadas, declaran conocer la situación económica y financiera por la que atraviesa la compañía Instituto Médico Integral Vida Vidaintegral Compañía Limitada, por lo tanto, asumen todas las obligaciones y derechos que como tales les correspondía a los cedentes.- Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este acto.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan, la misma que se halla firmada por el Doctor Marcial Garzón Grijalva, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número dos mil doscientos doce; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO**



de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría. De todo lo cual doy fe.-


LEONIDAS MARCELO CRUZ BENAVIDEZ
C.C. No.: 1705328712




ELSA LEONOR ZÁRATE OVIEDO
C.C. No.: 1706901970

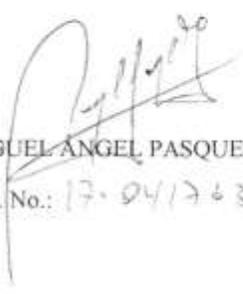



LUIS GABRIEL NARVÁEZ GRIJALVA
C.C. No.: 040053656-1




CARLOS MANUEL ACOSTA MENÉNDEZ
C.C. No.: 1718706961.




MIGUEL ÁNGEL PASQUEL ANDRADE
C.C. No.: 17-0417634-4



Dra. Paola Andrade Torres



MARINA YOLANDA MORENO MORILLO

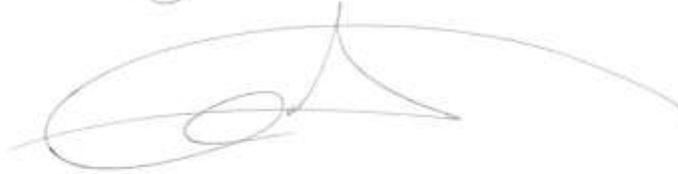
C.C. No.: 170719866-9



LUIS NARVAEZ AGUIRRE

C.C. No.: 171805368-7

Le Victoria



SUPERIOR **TECNOLOGO**
 ESPECIALIDAD: INGENIERIA EN SISTEMAS
CRUZ JORGE A.
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MUJER
BENAVIDEZ ANA LUCIA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
 2015-05-11
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2020-05-11

V5384V2204

00004170

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS
 ESTATAL Y REGISTRACIÓN

FECHA DE EMISIÓN: 170532871-2

CIUDADANIA
 SIN EN PROCESO

CRUZ BENAVIDEZ LEONIDAS MARCELO
 LUGAR DE NACIMIENTO
COTACANI
LATAJUNGA
TANCUCHI

FECHA DE NACIMIENTO: 1987-03-11
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
ELSA L.
ZARATE OVIEDO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 SECCIONES ELECTORALES 2015-2017

012

012 - 0123 **1705328712**
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CRUZ BENAVIDEZ LEONIDAS MARCELO

PROVINCIA	ORGANIZACIÓN	
QUITO	SAN ANTONIO	0
CANTÓN	PARRQUIJA	0
	ZONA	

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTÁTICAS que anteceden, SELLADAS Y CIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 29 de Mayo de 2015

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
 NOTARIA CUADRAGESIMA



Dra. Paola Andrade Torres



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
040
040 - 0209
 NÚMERO DE CERTIFICADO
ZARATE OVIEDO ELSA LEONOR
1706901970
 CÉDULA
 CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 SAN ANTONIO
 ZONA

[Handwritten signature]
 RAZÓN: De conformidad con el artículo cinco del Artículo diecho de la Ley Orgánica de la Función Judicial, que las COPIAS FOTOSTÁTICAS, selladas y firmadas por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

Quito, 23 OCT 2015

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
 NOTARIA CUADRAGESIMA



Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo diecinueve de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mi, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito 29 OCT 2015

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSILACION

CIUDADANA N. 170717866-9

MORILLO MARINA YOLANDA
 (LUGAR DE NACIMIENTO)
 LOS TUCOS
 QUIVEDO
 QUIVEDO

FECHA DE NACIMIENTO 15-03-1982
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL EN UNION DE HECHO
 MIGUEL ANGEL
 PASQUEL ANDRADE

REGISTRACION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION V44284442

DOCTORA - MEDICO

APLICACION Y REQUISITOS DEL PADRE
 MORENO LUIS ALFONSO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 MORILLO MORIS

LUGAR Y FECHA DE EMISION
 QUITO
 2014-12-23
 FECHA DE VIGENCIA
 2024-12-29

NOTIFICACION ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
 170717866-9 029 - 0048

MORENO MORILLO MARINA YOLANDA
 PICHINCHA QUITO
 CUMBAYA
 DUPLICADO USD: 0
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00552
 4209944 29/12/2014 16:22:17
 4209944

(Handwritten signature)

RAZON: Me conformada con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito 29 OCT 2015

Dña PAOLA ANDRADE TORRES
 NOTARIA CUMBAYESINA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y
IDENTIFICACION Y REGULACION

040053656-1

CLASIFICACION DE CIUDADANIA
CIUDADANIA
NOMBRES Y APELLIDOS
NARVAEZ GRIJALVA
LUIS GABRIEL

LUGAR DE NACIMIENTO
CARACHI
TILCAN
TILCAN

FECHA DE NACIMIENTO: 1966-01-29
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: DIVORCIADO




INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION OCUPACION
DNE. MEDICINA CIRUGIA

0211844

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TITULAR
NARVAEZ BACA LUIS EUDORO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GRIJALVA CORDOBA ESTALAJA

CITRUE Y FECHA DE EMISION
QUITO
2013-04-18

FECHA DE EXPIRACION
2023-04-18




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

026
026 - 0211 0400536561

NUMERO DE CERTIFICADO Cedula
NARVAEZ GRIJALVA LUIS GABRIEL

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 1
PREFECTURA QUITO NUMPAMBA 1
CANTON PARRACQUIA ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA




a. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que ha tenido a la vista

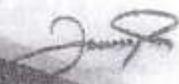
Quito, 23 OCT 2015

Dña. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUARENTAGESIMA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 SECRETARIA DE IDENTIFICACION
 IDENTIFICACION No. 1718706961
ACOSTA MENENDES CARLOS MANUEL
 CUBA
 12 DICIEMBRE 1988
 09 012 00179 M
 FICHINCHA ESTE
 BONCALLET-SURCET 2000




IDENTIFICACION No. 1718706961
 SECRETARIA DE IDENTIFICACION
 SUPERIOR BIOLÓGICO
 CARRERA ACOSTA ACOSTA
 JOSEFR MENENDES GALINDO
 QUITO
 22/10/2017
 REN 1668363



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES NACIONALES 2015-2017
001
 NÚMERO DE CERTIFICADO 1718706961
 CÉDULA
ACOSTA MENENDES CARLOS MANUEL

PROVINCIA	ORGANIZACIÓN	1
QUITO	INDEPENDIENTE	1
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista



Quito, 29-07-2015
PAOLA ANDRADE TORRES
 NOTARIA CUADRAGESIMA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

171805368-7

APellidos y Nombres:
**NARVAEZ AGUIRRE
 LUIS EDUARDO**

Lugar de nacimiento:
PICHINCHA

QUITO
CHAUPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1990-03-16
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: Soltero




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

SUPERIOR ESTUDIANTE

APellidos y Nombres de la Madre:
NARVAEZ ORJUALVA LUIS GABRIEL

APellidos y Nombres de la Madre:
AGUIRRE ALVAREZ BERTA IMES

Lugar y Fecha de Expedición:
**QUITO
 2011-01-04**

FECHA DE EXPIRACIÓN:
 2021-01-04

V-43431222




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CRONIFICADO DE VOTACIONES

Expedido el 21 de Febrero de 2014
 171805368-7 004-0024

NARVAEZ AGUIRRE LUIS EDUARDO

PICHINCHA QUITO

DISTRITO: SACAM-LA PAZ

SECCION: 1007

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00867

3950924

RAZÓN: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

Quito, 25 de OCT 2015

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
 NOTARIA CUADRAGESIMA



Dra. Paola Andrade Torres



EMBAJADA DEL ECUADOR EN IRÁN

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN TEHERAN

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS
PODER ESPECIAL 1/2015
TOMO 1 PAGINA 1

En la ciudad de Teherán-Irán el 10 de abril de 2015, ante mi Santiago Ruiz Echeverría, Ministro-Encargado de los Asuntos Consulares en esta ciudad comparece la señora Berta Inés Aguirre Alvarez, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada, con cédula de identidad 1704188943, portadora del pasaporte diplomático número 1704188943, legalmente capaz a quien de conocer doy fe y quien libre y voluntariamente en uso de sus legítimos derechos confiere Poder Especial amplio y suficiente, el cual en derecho se requiere a favor del señor Luis Narváez Aguirre, mayor de edad, soltero, de nacionalidad ecuatoriana, abogado, con domicilio en Quito-Ecuador, portador de la cédula de identidad número 171805368-7.

Antecedentes:

El señor Luis Gabriel Narváez Grijalva es socio de la compañía Instituto Médico Integral Vida Vidaintegral Cía. Ltda, en la que posee setecientas cincuenta participaciones sociales por un valor de un dólar estadounidense cada una, las mismas que las adquirió cuando existía relación conyugal con la señora Berta Inés Aguirre Alvarez. En la actualidad, el señor Luis Gabriel Narváez Grijalva y la señora Berta Inés Aguirre Alvarez, se encuentran divorciados, conforme a las leyes y normativa legal del Ecuador.

Poder Especial:

Con estos antecedentes la señora Berta Inés Aguirre Alvarez confiere Poder Especial a favor del señor Luis Narváez Aguirre, para que en su nombre y representación realice las siguientes acciones:

- 2/15
4/15
- a) Vender y dar en enajenación perpetua las setecientas cincuenta participaciones sociales por el valor de un dólar estadounidense cada una, de su ex cónyuge señor Luis Gabriel Narváez Grijalva, las mismas que posee en la compañía Instituto Médico Integral Vida Vidaintegral Cía, Ltda, para lo cual el mandatario podrá suscribir las escrituras públicas de cesión de participaciones sociales respectivas ante cualquier Notario Público del Ecuador.
 - b) El mandatario está autorizado, además, a realizar todos los trámites que sean necesarios para la legalización e inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito de las escrituras públicas de cesión de las participaciones sociales correspondientes;
 - c) Este mandato se otorga con plenas capacidades de representación, incluyendo aquellas para las que se requiera cláusula especial;



EMBAJADA DEL ECUADOR EN IRÁN

d) Se presumirá que el Apoderado Especial tiene plenas facultades para llevar a cabo las funciones aquí encomendadas, de manera que no se podrá alegar insuficiencia o falta de poder en relación con ningún acto realizado, o documento firmado o celebrado bajo los términos de este Poder Especial.

e) El presente Poder Especial estará vigente de forma indefinida a partir de la fecha de su otorgamiento y hasta cuando sea formalmente derogado o invalidado por la Mandante, o dicha derogación o invalidación haya sido notificada al Apoderado Especial. Este Poder Legal se registrará e interpretará de acuerdo con las leyes de la República del Ecuador.- Hasta aquí la voluntad expresa de la Mandante.

Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y leído que fue por mí íntegramente a la otorgante, se ratificó en su contenido y aprobó todas sus partes, firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.

Así declara y otorga la compareciente, quien lee y aprueba este documento, firmado ante mí, después de realizadas las oportunas reservas y advertencias. El Notario autorizante da fe, que en la formalización de este documento público se han observado todas las formalidades y requisitos necesarios según la legislación vigente en el lugar de su ejecución con respecto a esta clase de documentos.

Berta Inés Aguirre Alvarez

Berta Inés Aguirre Alvarez

Santiago Ruiz

Santiago Ruiz
Ministro-Encargado
de las Funciones
Consulares

Certifico.- que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrita en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) de la Oficina Consular del Ecuador en Teherán-Irán.

Dado y sellado, el 10 de abril de 2015

Santiago Ruiz Echeverría

Santiago Ruiz Echeverría
Ministro-Encargado de las Funciones Consulares en Teherán-Irán

Arancel Consular II-6.2

Valor: cero. Exento de pago por el artículo 42, literal b) del Reglamento de la Ley de Derechos Consulares.



Dra. Paola Andrade Torres

**INSTITUTO MÉDICO INTEGRAL VIDA VIDAINTEGRAL COMPAÑÍA LIMITADA
QUITO - ECUADOR**

**ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INSTITUTO
MÉDICO INTEGRAL VIDA VIDAINTEGRAL COMPAÑÍA LIMITADA**

1-04-2015

En las oficinas de la Empresa ubicadas en la calle A N31-145 y Mariana de Jesús, edificio Net-lab, quinto piso, de esta ciudad de Quito, a primero de abril del año 2015, y siendo las 9h00, se reúnen los señores socios de la compañía Instituto Médico Integral Vida Vidaintegral Cía. Ltda., señores Miguel Angel Pasquel Andrade, Leonidas Marcelo Cruz Benavides, Luis Gabriel Narváez Grijalva, Carlos Manuel Acosta Menéndez y Marina Yolanda Moreno Morillo, propietarios de 1.500, 750, 750, 500 y 1.500 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, respectivamente, con el fin de tratar el orden del día elaborado para el efecto.

En apego a lo que dice el Art. 238 de la Ley de Compañías, estando presente la totalidad de los socios y por tanto del capital social, los socios deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal.

El orden del día preparado es el siguiente:

Cesión de Participaciones Sociales de los socios señores: Leonidas Marcelo Cruz Benavidez, Luis Gabriel Narváez Grijalva y Carlos Manuel Acosta Menéndez.

El socio señor Miguel Pasquel Andrade preside la reunión y actúa como Secretaria la Doctora Marina Moreno, en su calidad de Gerente General. La señora Secretaria deja constancia que se encuentra representado el cien por ciento del capital social de la Empresa Instituto Médico Integral Vida Vidaintegral Cía. Ltda.

Los socios de conformidad con la ley y los Estatutos Sociales, se constituyen en Junta General Extraordinaria Universal y deciden tratar el único punto del orden del día que es la cesión de participaciones sociales dentro de la compañía Instituto Médico Integral Vida Vidaintegral Cía. Ltda.

Al respecto solicita la palabra el socio señor Leonidas Marcelo Cruz Benavidez, quien manifiesta que es propietario de setecientos cincuenta participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una en la compañía Instituto Médico Integral Vida Vidaintegral Cía. Ltda., y que es su voluntad proceder a vender la totalidad de sus participaciones sociales que posee en la Empresa, por lo que, se permite ofrecer a los socios para que las adquieran, si ese fuera el caso, utilizando su derecho preferente.

Solicita también la palabra el socio señor Luis Gabriel Narváez Grijalva, quien expresa ser propietario de setecientos cincuenta participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una en la compañía Instituto Médico Integral Vida Vidaintegral Cía. Ltda., y que es su voluntad vender todas estas participaciones sociales que posee en la compañía, y se permite ofrecer a los socios de la empresa para que consideren adquirirlas, en base a su derecho preferente, conforme lo previsto en la Ley de Compañías y en los estatutos sociales de la compañía.

Sobre este punto, solicita la palabra el socio señor Carlos Manuel Acosta Menéndez, quien manifiesta que es propietario de quinientas participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una en la compañía Instituto Médico Integral Vida Vidaintegral Cía. Ltda., y que es su voluntad proceder a vender la totalidad de estas participaciones sociales, por lo que, así mismo, ofrece a los socios para que las adquieran si fuera el caso, utilizando su derecho preferente.

Al respecto, pide la palabra el socio señor Miguel Pasquel Andrade y expresa que si tiene interés en adquirir las setecientos cincuenta participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, puestas en venta por el socio señor Leonidas Marcelo Cruz Benavides, en el valor de USD 750,00; así como, si está de acuerdo en comprar las setecientos cincuenta participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, ofrecidas en venta por el socio señor Luis Gabriel Narváez Grijalva, haciendo valer su derecho preferente, en la suma de USD 750,00.

Del mismo modo, solicita la palabra la socia señora Marina Moreno Morillo, quien manifiesta que en base a su derecho preferente si tiene interés en adquirir las quinientas participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, que tiene el socio señor Carlos Acosta Menéndez en la compañía Instituto Médico Integral Vida Cía. Ltda, en el valor de USD 500,00.

Ante estas circunstancias, el señor Presidente de la compañía pone a consideración de la Junta de Socios para que resuelvan dar su autorización para las cesiones de participaciones sociales indicadas anteriormente, así como para que confieran la autorización pertinente para que esas cesiones de participaciones sociales se efectúen a favor del socio señor Miguel Ángel Pasquel Andrade y a favor de la socia señora Marina Moreno Morillo, conforme consta en líneas anteriores. Al respecto, el socio señor Miguel Pasquel Andrade solicita a la Junta General que resuelva positivamente en autorizar las cesiones de participaciones arriba referidas, haciendo notar a todos que si esto ocurre, los señores Leonidas Marcelo Cruz Benavides, Luis Gabriel Narváez Grijalva y Carlos Manuel Acosta Menéndez dejarán de ser socios de la Compañía.



dra. Paola Andrade Torres

Puesta a consideración de la Junta General la propuesta realizada, la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía Instituto Médico Integral Vida Vidaintegral Cía. Ltda. resuelve por unanimidad de votos del capital concurrente autorizar para que se proceda a las cesiones de participaciones sociales antes mencionadas en la forma que han sido determinadas.

Una vez que se ha tratado el tenor de la convocatoria, pide la palabra nuevamente el socio señor Miguel Pasquel, quien indica a la Junta General Extraordinaria de Socios que la Gerente General de la Empresa, en uso de sus facultades legales y estatutarias proceda a legalizar y perfeccionar las transferencias de participaciones sociales antes autorizadas, así como proceda también a anular los certificados de aportación que por la cantidad de participaciones sociales cedidas correspondían a los socios señores Leonidas Marcelo Cruz Benavides, Luis Gabriel Narváez Grijalva y Carlos Manuel Acosta Menéndez y emita otros a favor de los socios señores Miguel Pasquel Andrade y señora Marina Moreno Morillo.

Por último, y una vez que se ha tratado el orden del día elaborado para el efecto, el señor Presidente concede un receso para la redacción del Acta respectiva. Reinstalada la reunión, es leída el Acta preparada a los señores socios, y puesta a consideración de los mismos por parte del señor Presidente, es aprobada por unanimidad de votos del capital concurrente.

Se procede a levantar la sesión de Junta General Extraordinaria Universal de socios de Instituto Médico Integral Vida Vidaintegral Cía. Ltda., cuando son las 10h00.

f) Dr. Miguel Pasquel Andrade, Presidente f) Dra. Marina Moreno Morillo, Gerente General-Secretaria.

CERTIFICO: Que el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de Instituto Médico Integral Vida Vidaintegral Cía. Ltda. que antecede, es igual a su original que reposa en los archivos de la empresa a los cuales me remito en caso necesario.

Quito, a 1 de abril de 2015.



Dra. Marina Moreno Morillo
GERENTE GENERAL- SECRETARIA



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a los veinte y nueve días del mes de octubre del año dos mil quince.-




DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía INSTITUTO MEDICO INTEGRAL VIDA VIDAINTEGRAL CIA. LTDA., otorgada en la Notaría a mi cargo, el treinta y uno de octubre de dos mil siete, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a los veinte y nueve días del mes de octubre del año dos mil quince.-




DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



Dra. Paola Andrade Torres



Factura: 001-001-000005963



20151701040P04932

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701040P04932						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE OCTUBRE DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CRUZ BENAVIDEZ LEONIDAS MARCELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705328712	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	NARVAEZ GRIJALVA LUIS GABRIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0400536561	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ACOSTA MENENDEZ CARLOS MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718706961	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PASQUEL ANDRADE MIGUEL ANGEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704176344	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	MORENO MORILLO MARINA YOLANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707178669	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		LA FLORESTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	2000.00						

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO



Dra. Paola Andrade Torres

TRÁMITE NÚMERO: 73543



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	50868
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/11/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1059
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA /QUITO /29/10/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INSTITUTO MEDICO INTEGRAL VIDA VIDAINTEGRAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 2000 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 3411 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2007, TOMO 138.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015

Jose Anibal Padilla Samaniego
DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO – (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL



**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO**



**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA INSTITUTO
MEDICO INTEGRAL VIDA VIDA INTEGRAL CIA. LTDA.**

OTORGADA POR

**LOS SRES.: LEONIDAS MARCELO CRUZ BENAVIDEZ,
LUIS GABRIEL NARVAEZ GRIJALVA Y CARLOS MANUEL**

ACOSTA MENENDEZ

A FAVOR DE

**LOS SRES.: MIGUEL ANGEL PASQUEL ANDRADE
Y MARINA YOLANDA MORENO MORILLO**

CUANTÍA: USD 2.000,00

(DI: 3°. COPIAS)

E.C.

Escritura No.: 2015-17-01-040-P04932

Cesion partic.-vidaintegral cia.

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y nueve (29) de Octubre del año dos mil quince, ante mí Doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragésima de Quito, comparecen por sus propios y personales derechos: Los cónyuges señores Leonidas Marcelo Cruz Benavidez y Elsa Leonor Zárate Oviedo, de estado civil casados; el señor Luis Gabriel Narváez Grijalva, de estado civil divorciado; el señor Carlos Manuel Acosta Menéndez, de estado civil soltero; y, los señores Miguel Ángel Pasquel Andrade y Marina Yolanda Moreno Morillo, los dos de estado civil unión libre; y, el señor Luis Narváez Aguirre, de estado civil soltero, en su calidad de apoderado de la señora Berta Inés Aguirre Alvarez, ecuatoriana, divorciada, según consta de los documentos habilitantes que se agregan.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus



Dra. Paola Andrade Torres

cédulas de ciudadanía, cuyas copias se adjuntan a este instrumento; bien instruidos por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una en la que conste la Cesión de Participaciones Sociales de la compañía Instituto Médico Integral Vida Vidaintegral Cia. Ltda., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente instrumento, por una parte y en sus calidades de Cedentes, los señores Leonidas Marcelo Cruz Benavidez, casado con la señora Elsa Leonor Zárate Oviedo; Luis Gabriel Narváz Grijalva, divorciado, y Carlos Manuel Acosta Menéndez; soltero; y, por otra parte, en sus calidades de Cesionarios, los señores Miguel Ángel Pasquel Andrade y Marina Yolanda Moreno Morillo, los dos de estado civil unión libre. Comparece además la señora Berta Inés Aguirre Alvarez, divorciada, en su calidad de ex-cónyuge del señor Luis Gabriel Narváz Grijalva, a través de su apoderado especial señor Luis Narváz Aguirre, conforme poder adjunto, autorizando la cesión de participaciones. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, y están domiciliados en esta ciudad de Quito.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La Compañía Instituto Médico Integral Vida Vidaintegral Cia. Ltda. se constituyó mediante escritura pública celebrada el treinta y uno de octubre del dos mil siete, ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintiuno de noviembre del mismo año, con un capital social de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cinco mil participaciones sociales de un dólar estadounidense de valor cada una; y, b) Por escritura

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO**



pública celebrada el veinte y seis de febrero del dos mil ocho, ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el catorce de marzo del dos mil ocho, se procedió a la reforma del objeto social de la Compañía.- **TERCERA: AUTORIZACION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS.-** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía Instituto Médico Integral Vida Vidaintegral Cia. Ltda., celebrada en la ciudad de Quito el uno de abril de dos mil quince, conforme consta de la copia certificada del Acta que se adjunta como documento habilitante, autorizó a los socios señores: Leonidas Marcelo Cruz Benavidez, Luis Gabriel Narváez Grijalva y Carlos Manuel Acosta Menéndez, ceder las participaciones sociales que poseen en la Empresa, de la siguiente manera: Al socio señor Leonidas Marcelo Cruz Benavidez, ceder las setecientas cincuenta participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una a favor del socio señor Miguel Ángel Pasquel Andrade; Al socio señor Luis Gabriel Narváez Grijalva, ceder las setecientas cincuenta participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una a favor del socio señor Miguel Ángel Pasquel Andrade; Al socio señor Carlos Manuel Acosta Menéndez, ceder las quinientas participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una a favor de la socia señora Marina Yolanda Moreno Morillo.- Los socios cedentes y los beneficiarios de estas cesiones de participaciones sociales, aceptan estas transferencias de participaciones sociales en todas sus partes por convenir a sus intereses.- **CUARTA: PRECIO.-** El señor Miguel Ángel Pasquel Andrade paga al señor Leonidas Marcelo Cruz Benavidez, por las setecientas cincuenta participaciones sociales de un dólar de los Estados



Unidos de América de valor cada una, cedidas a su favor, la suma de setecientos cincuenta dólares estadounidenses (USD 750,00), en la forma que aparece del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios que se adjunta.- El señor Miguel Ángel Pasquel Andrade paga al señor Luis Gabriel Narváez Grijalva, por las setecientos cincuenta participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, cedidas a su favor, la suma de setecientos cincuenta dólares estadounidenses (USD 750,00), conforme consta en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios que se anexa.- La señora Marina Yolanda Moreno Morillo paga al señor Carlos Manuel Acosta Menéndez, por las quinientas participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, cedidas a su favor, la suma de quinientos dólares estadounidenses (USD 500,00), en la forma que aparece del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios que se adjunta.- **QUINTA: DECLARACIONES.**- Los beneficiarios de las cesiones de participaciones sociales antes mencionadas, declaran conocer la situación económica y financiera por la que atraviesa la compañía Instituto Médico Integral Vida Vidaintegral Compañía Limitada, por lo tanto, asumen todas las obligaciones y derechos que como tales les correspondía a los cedentes.- Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este acto.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan, la misma que se halla firmada por el Doctor Marcial Garzón Grijalva, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número dos mil doscientos doce; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO**



de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría. De todo lo cual doy fe.-


LEONIDAS MARCELO CRUZ BENAVIDEZ
C.C. No.: 1705328712

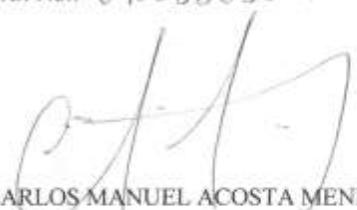



ELSA LEONOR ZÁRATE OVIEDO
C.C. No.: 1706901970




LUIS GABRIEL NARVÁEZ GRIJALVA
C.C. No.: 040053656-1




CARLOS MANUEL ACOSTA MENÉNDEZ
C.C. No.: 1718706961.




MIGUEL ÁNGEL PASQUEL ANDRADE
C.C. No.: 17-0417634-4



Dra. Paola Andrade Torres



MARINA YOLANDA MORENO MORILLO

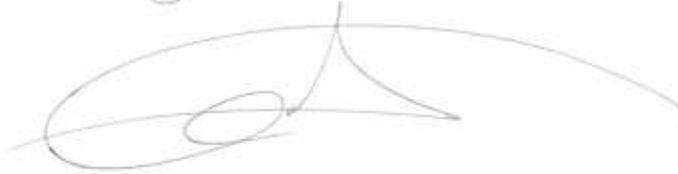
C.C. No.: 170719866-9



LUIS NARVAEZ AGUIRRE

C.C. No: 171805368-7

Le Victoria





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
040
040 - 0209
 NÚMERO DE CERTIFICADO
ZARATE OVIEDO ELSA LEONOR
1706901970
 CÉDULA
ZARATE OVIEDO ELSA LEONOR
 PROVINIA
 PROVINCIA
 CIRCUNSCRIPCIÓN
 SAN ANTONIO
 ZONA

RAZÓN: De conformidad con el artículo cinco del Artículo diecho de la Ley Orgánica de la Función Judicial, que las COPIAS FOTOSTÁTICAS, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.
 Quito, 23 OCT 2015
 Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
 NOTARIA CUADRAGESIMA



Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo diecinueve de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mi, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito 29 OCT 2015

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSILACION

CIUDADANA N. 170717866-9

MORILLO MARINA YOLANDA
LUGAR DE NACIMIENTO
LOS TUCOS
QUIVEDO
QUIVEDO
FECHA DE NACIMIENTO 15-03-1982
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL EN UNION DE HECHO
MIGUEL ANGEL
PASQUEL ANDRADE

REGISTRACION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION V44284442

DOCTORA - MEDICO

APLICACION Y REQUISITOS DEL PADRE
MORILLO LUIS ALFONSO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MORILLO MORIS
LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2014-12-23
FECHA DE VIGENCIA
2024-12-29

NOTIFICACION ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
170717866-9 029 - 0048

MORENO MORILLO MARINA YOLANDA
PICHINCHA QUITO
CUMBAYA
DUPLICADO USD: 0
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00552
4209944 29/12/2014 16:22:17
4209944

RAZON: Me conformada con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito 29 OCT 2015

Dña PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUMBAYESINA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y
IDENTIFICACION Y REGULACION

040053656-1

CLASIFICACION DE CIUDADANIA
CIUDADANIA

APellidos y Nombres
NARVAEZ GRIJALVA
LUIS GABRIEL

LUGAR DE NACIMIENTO
CARACHI
TILCAN
TILCAN

FECHA DE NACIMIENTO: 1966-01-29

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: DIVORCIADO




INSTRUCCION SUPERIOR

PROFESION OCUPACION
D.M. MEDICINA CIRUJIA

V23482242

APellidos y Nombres del Titular
NARVAEZ BACA LUIS EUDORO

APellidos y Nombres de la Madre
GRIJALVA CORDOVA ESTALIA

CITRUE Y FECHA DE EMISION
QUITO
2013-04-18

FECHA DE EXPIRACION
2023-04-18




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

SECCIONES SECCIONALES (3-FEN-314)

026

026 - 0211

0400536561

NUMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

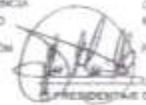
NARVAEZ GRIJALVA LUIS GABRIEL

PROVINCIA
QUITO

CIRCUNSCRIPCION
SUMPAMBA

CANTON
PARACQUIA

ZONA



EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



a. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que ha tenido a la vista

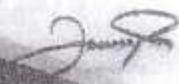
Quito, 23 OCT 2015

DR. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUARENTAGESIMA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 SECRETARÍA DE REGISTRO Y CONTROL CIVIL
 CENELEC
 ACOSTA MENENDES CARLOS MANUEL
 12 DICIEMBRE 1985
 09 012 00179 M
 FICHINCHA ESTE
 BOLSALET-SURCET 2000




CLASIFICACION DE TITULO
 SUPERIOR BILOGO
 CARRERA ACOSTA ACOSTA
 JOSEFR MENENDES GALINDO
 QUITO
 20/10/2017
 REN 1668363



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL CIVIL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES NACIONALES 2015-2017
 001
 001-0162 1718706961
 NUMERO DE CERTIFICADO CENELEC
 ACOSTA MENENDES CARLOS MANUEL
 FICHINCHA PROVINCIA
 QUITO ZONA
 CANTON
 REPRESENTANTE DE LA JUNTA



RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista



Quito, 29-07-2015
 PAOLA ANDRADE TORRES
 NOTARIA CUADRAGESIMA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

171805368-7

APellidos y nombres:
**NARVAEZ AGUIRRE
 LUIS EDUARDO**

Lugar de nacimiento:
PICHINCHA

QUITO
CHAUPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1990-03-16
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: Soltero




PROFESIÓN: SUPERIOR ESTUDIANTE

APellidos y nombres de padre:
NARVAEZ ORJUALVA LUIS GABRIEL

APellidos y nombres de la madre:
AGUIRRE ALVAREZ BERTA IMES

Lugar y fecha de inscripción:
 QUITO
 2011-01-04

FECHA DE EXPIRACIÓN:
 2021-01-04

V-43431222




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CRONIFICADO DE VOTACIONES

Emisión: 21 de Febrero de 2014
 171805368-7 004-0024

NARVAEZ AGUIRRE LUIS EDUARDO

PICHINCHA QUITO

DISTRITO: SACAM-LA PAZ

SECCION: 1007

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00867

3950924

RAZÓN: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

Quito, 25 de OCT 2015

DR. PAOLA ANDRADE TORRES
 NOTARIA CUADRAGESIMA



Dra. Paola Andrade Torres



EMBAJADA DEL ECUADOR EN IRÁN

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN TEHERAN

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS
PODER ESPECIAL 1/2015
TOMO 1 PAGINA 1

En la ciudad de Teherán-Irán el 10 de abril de 2015, ante mi Santiago Ruiz Echeverría, Ministro-Encargado de los Asuntos Consulares en esta ciudad comparece la señora Berta Inés Aguirre Alvarez, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada, con cédula de identidad 1704188943, portadora del pasaporte diplomático número 1704188943, legalmente capaz a quien de conocer doy fe y quien libre y voluntariamente en uso de sus legítimos derechos confiere Poder Especial amplio y suficiente, el cual en derecho se requiere a favor del señor Luis Narváez Aguirre, mayor de edad, soltero, de nacionalidad ecuatoriana, abogado, con domicilio en Quito-Ecuador, portador de la cédula de identidad número 171805368-7.

Antecedentes:

El señor Luis Gabriel Narváez Grijalva es socio de la compañía Instituto Médico Integral Vida Vidaintegral Cía. Ltda, en la que posee setecientas cincuenta participaciones sociales por un valor de un dólar estadounidense cada una, las mismas que las adquirió cuando existía relación conyugal con la señora Berta Inés Aguirre Alvarez. En la actualidad, el señor Luis Gabriel Narváez Grijalva y la señora Berta Inés Aguirre Alvarez, se encuentran divorciados, conforme a las leyes y normativa legal del Ecuador.

Poder Especial:

Con estos antecedentes la señora Berta Inés Aguirre Alvarez confiere Poder Especial a favor del señor Luis Narváez Aguirre, para que en su nombre y representación realice las siguientes acciones:

- 2/15
4/15
- a) Vender y dar en enajenación perpetua las setecientas cincuenta participaciones sociales por el valor de un dólar estadounidense cada una, de su ex cónyuge señor Luis Gabriel Narváez Grijalva, las mismas que posee en la compañía Instituto Médico Integral Vida Vidaintegral Cía, Ltda, para lo cual el mandatario podrá suscribir las escrituras públicas de cesión de participaciones sociales respectivas ante cualquier Notario Público del Ecuador.
 - b) El mandatario está autorizado, además, a realizar todos los trámites que sean necesarios para la legalización e inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito de las escrituras públicas de cesión de las participaciones sociales correspondientes;
 - c) Este mandato se otorga con plenas capacidades de representación, incluyendo aquellas para las que se requiera cláusula especial;
- 10



EMBAJADA DEL ECUADOR EN IRÁN

d) Se presumirá que el Apoderado Especial tiene plenas facultades para llevar a cabo las funciones aquí encomendadas, de manera que no se podrá alegar insuficiencia o falta de poder en relación con ningún acto realizado, o documento firmado o celebrado bajo los términos de este Poder Especial.

e) El presente Poder Especial estará vigente de forma indefinida a partir de la fecha de su otorgamiento y hasta cuando sea formalmente derogado o invalidado por la Mandante, o dicha derogación o invalidación haya sido notificada al Apoderado Especial. Este Poder Legal se registrará e interpretará de acuerdo con las leyes de la República del Ecuador.- Hasta aquí la voluntad expresa de la Mandante.

Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y leído que fue por mí íntegramente a la otorgante, se ratificó en su contenido y aprobó todas sus partes, firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.

Así declara y otorga la compareciente, quien lee y aprueba este documento, firmado ante mí, después de realizadas las oportunas reservas y advertencias. El Notario autorizante da fe, que en la formalización de este documento público se han observado todas las formalidades y requisitos necesarios según la legislación vigente en el lugar de su ejecución con respecto a esta clase de documentos.


Berta Inés Aguirre Alvarez


Santiago Ruiz
Ministro-Encargado
de las Funciones
Consulares

Certifico.- que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrita en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) de la Oficina Consular del Ecuador en Teherán-Irán.

Dado y sellado, el 10 de abril de 2015


Santiago Ruiz Echeverría

Ministro-Encargado de las Funciones Consulares en Teherán-Irán

Arancel Consular II-6.2

Valor: cero. Exento de pago por el artículo 42, literal b) del Reglamento de la Ley de Derechos Consulares.



Dra. Paola Andrade Torres

Moghadas Andebill, Maleki, Ghaem, No. 18 Tel. 22054382, Fax: 22022751

**INSTITUTO MÉDICO INTEGRAL VIDA VIDAINTEGRAL COMPAÑÍA LIMITADA
QUITO - ECUADOR**

**ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INSTITUTO
MÉDICO INTEGRAL VIDA VIDAINTEGRAL COMPAÑÍA LIMITADA**

1-04-2015

En las oficinas de la Empresa ubicadas en la calle A N31-145 y Mariana de Jesús, edificio Net-lab, quinto piso, de esta ciudad de Quito, a primero de abril del año 2015, y siendo las 9h00, se reúnen los señores socios de la compañía Instituto Médico Integral Vida Vidaintegral Cía. Ltda., señores Miguel Angel Pasquel Andrade, Leonidas Marcelo Cruz Benavides, Luis Gabriel Narváez Grijalva, Carlos Manuel Acosta Menéndez y Marina Yolanda Moreno Morillo, propietarios de 1.500, 750, 750, 500 y 1.500 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, respectivamente, con el fin de tratar el orden del día elaborado para el efecto.

En apego a lo que dice el Art. 238 de la Ley de Compañías, estando presente la totalidad de los socios y por tanto del capital social, los socios deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal.

El orden del día preparado es el siguiente:

Cesión de Participaciones Sociales de los socios señores: Leonidas Marcelo Cruz Benavidez, Luis Gabriel Narváez Grijalva y Carlos Manuel Acosta Menéndez.

El socio señor Miguel Pasquel Andrade preside la reunión y actúa como Secretaria la Doctora Marina Moreno, en su calidad de Gerente General. La señora Secretaria deja constancia que se encuentra representado el cien por ciento del capital social de la Empresa Instituto Médico Integral Vida Vidaintegral Cía. Ltda.

Los socios de conformidad con la ley y los Estatutos Sociales, se constituyen en Junta General Extraordinaria Universal y deciden tratar el único punto del orden del día que es la cesión de participaciones sociales dentro de la compañía Instituto Médico Integral Vida Vidaintegral Cía. Ltda.

Al respecto solicita la palabra el socio señor Leonidas Marcelo Cruz Benavidez, quien manifiesta que es propietario de setecientos cincuenta participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una en la compañía Instituto Médico Integral Vida Vidaintegral Cía. Ltda., y que es su voluntad proceder a vender la totalidad de sus participaciones sociales que posee en la Empresa, por lo que, se permite ofrecer a los socios para que las adquieran, si ese fuera el caso, utilizando su derecho preferente.

Solicita también la palabra el socio señor Luis Gabriel Narváez Grijalva, quien expresa ser propietario de setecientos cincuenta participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una en la compañía Instituto Médico Integral Vida Vidaintegral Cía. Ltda., y que es su voluntad vender todas estas participaciones sociales que posee en la compañía, y se permite ofrecer a los socios de la empresa para que consideren adquirirlas, en base a su derecho preferente, conforme lo previsto en la Ley de Compañías y en los estatutos sociales de la compañía.

Sobre este punto, solicita la palabra el socio señor Carlos Manuel Acosta Menéndez, quien manifiesta que es propietario de quinientas participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una en la compañía Instituto Médico Integral Vida Vidaintegral Cía. Ltda., y que es su voluntad proceder a vender la totalidad de estas participaciones sociales, por lo que, así mismo, ofrece a los socios para que las adquieran si fuera el caso, utilizando su derecho preferente.

Al respecto, pide la palabra el socio señor Miguel Pasquel Andrade y expresa que si tiene interés en adquirir las setecientos cincuenta participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, puestas en venta por el socio señor Leonidas Marcelo Cruz Benavides, en el valor de USD 750,00; así como, si está de acuerdo en comprar las setecientos cincuenta participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, ofrecidas en venta por el socio señor Luis Gabriel Narváez Grijalva, haciendo valer su derecho preferente, en la suma de USD 750,00.

Del mismo modo, solicita la palabra la socia señora Marina Moreno Morillo, quien manifiesta que en base a su derecho preferente si tiene interés en adquirir las quinientas participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, que tiene el socio señor Carlos Acosta Menéndez en la compañía Instituto Médico Integral Vida Cía. Ltda, en el valor de USD 500,00.

Ante estas circunstancias, el señor Presidente de la compañía pone a consideración de la Junta de Socios para que resuelvan dar su autorización para las cesiones de participaciones sociales indicadas anteriormente, así como para que confieran la autorización pertinente para que esas cesiones de participaciones sociales se efectúen a favor del socio señor Miguel Ángel Pasquel Andrade y a favor de la socia señora Marina Moreno Morillo, conforme consta en líneas anteriores. Al respecto, el socio señor Miguel Pasquel Andrade solicita a la Junta General que resuelva positivamente en autorizar las cesiones de participaciones arriba referidas, haciendo notar a todos que si esto ocurre, los señores Leonidas Marcelo Cruz Benavides, Luis Gabriel Narváez Grijalva y Carlos Manuel Acosta Menéndez dejarán de ser socios de la Compañía.



dra. Paola Andrade Torres

Puesta a consideración de la Junta General la propuesta realizada, la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía Instituto Médico Integral Vida Vidaintegral Cía. Ltda. resuelve por unanimidad de votos del capital concurrente autorizar para que se proceda a las cesiones de participaciones sociales antes mencionadas en la forma que han sido determinadas.

Una vez que se ha tratado el tenor de la convocatoria, pide la palabra nuevamente el socio señor Miguel Pasquel, quien indica a la Junta General Extraordinaria de Socios que la Gerente General de la Empresa, en uso de sus facultades legales y estatutarias proceda a legalizar y perfeccionar las transferencias de participaciones sociales antes autorizadas, así como proceda también a anular los certificados de aportación que por la cantidad de participaciones sociales cedidas correspondían a los socios señores Leonidas Marcelo Cruz Benavides, Luis Gabriel Narváez Grijalva y Carlos Manuel Acosta Menéndez y emita otros a favor de los socios señores Miguel Pasquel Andrade y señora Marina Moreno Morillo.

Por último, y una vez que se ha tratado el orden del día elaborado para el efecto, el señor Presidente concede un receso para la redacción del Acta respectiva. Reinstalada la reunión, es leída el Acta preparada a los señores socios, y puesta a consideración de los mismos por parte del señor Presidente, es aprobada por unanimidad de votos del capital concurrente.

Se procede a levantar la sesión de Junta General Extraordinaria Universal de socios de Instituto Médico Integral Vida Vidaintegral Cía. Ltda., cuando son las 10h00.

f) Dr. Miguel Pasquel Andrade, Presidente f) Dra. Marina Moreno Morillo, Gerente General-Secretaria.

CERTIFICO: Que el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de Instituto Médico Integral Vida Vidaintegral Cía. Ltda. que antecede, es igual a su original que reposa en los archivos de la empresa a los cuales me remito en caso necesario.

Quito, a 1 de abril de 2015.



Dra. Marina Moreno Morillo
GERENTE GENERAL- SECRETARIA



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a los veinte y nueve días del mes de octubre del año dos mil quince.-




DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía INSTITUTO MEDICO INTEGRAL VIDA VIDAINTEGRAL CIA. LTDA., otorgada en la Notaría a mi cargo, el treinta y uno de octubre de dos mil siete, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a los veinte y nueve días del mes de octubre del año dos mil quince.-




DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



COLEGIO DE NOTARIOS DE QUITO
DRA. P. ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

Dra. Paola Andrade Torres



Factura: 001-001-000005963



20151701040P04932

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701040P04932						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE OCTUBRE DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CRUZ BENAVIDEZ LEONIDAS MARCELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705328712	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	NARVAEZ GRIJALVA LUIS GABRIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0400536561	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ACOSTA MENENDEZ CARLOS MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718706961	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PASQUEL ANDRADE MIGUEL ANGEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704176344	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	MORENO MORILLO MARINA YOLANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707178669	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		LA FLORESTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	2000.00						

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO



Dra. Paola Andrade Torres

TRÁMITE NÚMERO: 73543



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	50868
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/11/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1059
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA /QUITO /29/10/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INSTITUTO MEDICO INTEGRAL VIDA VIDAINTEGRAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 2000 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 3411 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2007, TOMO 138.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015

Jose Anibal Padilla Samaniego
DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO – (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPARD DE VILLARDEL



**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO**



**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA INSTITUTO
MEDICO INTEGRAL VIDA VIDA INTEGRAL CIA. LTDA.**

OTORGADA POR

**LOS SRES.: LEONIDAS MARCELO CRUZ BENAVIDEZ,
LUIS GABRIEL NARVAEZ GRIJALVA Y CARLOS MANUEL**

ACOSTA MENENDEZ

A FAVOR DE

**LOS SRES.: MIGUEL ANGEL PASQUEL ANDRADE
Y MARINA YOLANDA MORENO MORILLO**

CUANTÍA: USD 2.000,00

(DI: 3°. COPIAS)

E.C.

Escritura No.: 2015-17-01-040-P04932

Cesion partic.-vidaintegral cia.

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y nueve (29) de Octubre del año dos mil quince, ante mí Doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragésima de Quito, comparecen por sus propios y personales derechos: Los cónyuges señores Leonidas Marcelo Cruz Benavidez y Elsa Leonor Zárate Oviedo, de estado civil casados; el señor Luis Gabriel Narváez Grijalva, de estado civil divorciado; el señor Carlos Manuel Acosta Menéndez, de estado civil soltero; y, los señores Miguel Ángel Pasquel Andrade y Marina Yolanda Moreno Morillo, los dos de estado civil unión libre; y, el señor Luis Narváez Aguirre, de estado civil soltero, en su calidad de apoderado de la señora Berta Inés Aguirre Alvarez, ecuatoriana, divorciada, según consta de los documentos habilitantes que se agregan.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus



Dra. Paola Andrade Torres

cédulas de ciudadanía, cuyas copias se adjuntan a este instrumento; bien instruidos por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una en la que conste la Cesión de Participaciones Sociales de la compañía Instituto Médico Integral Vida Vidaintegral Cia. Ltda., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente instrumento, por una parte y en sus calidades de Cedentes, los señores Leonidas Marcelo Cruz Benavidez, casado con la señora Elsa Leonor Zárate Oviedo; Luis Gabriel Narváz Grijalva, divorciado, y Carlos Manuel Acosta Menéndez; soltero; y, por otra parte, en sus calidades de Cesionarios, los señores Miguel Ángel Pasquel Andrade y Marina Yolanda Moreno Morillo, los dos de estado civil unión libre. Comparece además la señora Berta Inés Aguirre Alvarez, divorciada, en su calidad de ex-cónyuge del señor Luis Gabriel Narváz Grijalva, a través de su apoderado especial señor Luis Narváz Aguirre, conforme poder adjunto, autorizando la cesión de participaciones. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, y están domiciliados en esta ciudad de Quito.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La Compañía Instituto Médico Integral Vida Vidaintegral Cia. Ltda. se constituyó mediante escritura pública celebrada el treinta y uno de octubre del dos mil siete, ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintiuno de noviembre del mismo año, con un capital social de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cinco mil participaciones sociales de un dólar estadounidense de valor cada una; y, b) Por escritura

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO**



pública celebrada el veinte y seis de febrero del dos mil ocho, ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el catorce de marzo del dos mil ocho, se procedió a la reforma del objeto social de la Compañía.- **TERCERA: AUTORIZACION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS.-** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía Instituto Médico Integral Vida Vidaintegral Cia. Ltda., celebrada en la ciudad de Quito el uno de abril de dos mil quince, conforme consta de la copia certificada del Acta que se adjunta como documento habilitante, autorizó a los socios señores: Leonidas Marcelo Cruz Benavidez, Luis Gabriel Narváez Grijalva y Carlos Manuel Acosta Menéndez, ceder las participaciones sociales que poseen en la Empresa, de la siguiente manera: Al socio señor Leonidas Marcelo Cruz Benavidez, ceder las setecientas cincuenta participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una a favor del socio señor Miguel Ángel Pasquel Andrade; Al socio señor Luis Gabriel Narváez Grijalva, ceder las setecientas cincuenta participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una a favor del socio señor Miguel Ángel Pasquel Andrade; Al socio señor Carlos Manuel Acosta Menéndez, ceder las quinientas participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una a favor de la socia señora Marina Yolanda Moreno Morillo.- Los socios cedentes y los beneficiarios de estas cesiones de participaciones sociales, aceptan estas transferencias de participaciones sociales en todas sus partes por convenir a sus intereses.- **CUARTA: PRECIO.-** El señor Miguel Ángel Pasquel Andrade paga al señor Leonidas Marcelo Cruz Benavidez, por las setecientas cincuenta participaciones sociales de un dólar de los Estados



Unidos de América de valor cada una, cedidas a su favor, la suma de setecientos cincuenta dólares estadounidenses (USD 750,00), en la forma que aparece del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios que se adjunta.- El señor Miguel Ángel Pasquel Andrade paga al señor Luis Gabriel Narváez Grijalva, por las setecientos cincuenta participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, cedidas a su favor, la suma de setecientos cincuenta dólares estadounidenses (USD 750,00), conforme consta en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios que se anexa.- La señora Marina Yolanda Moreno Morillo paga al señor Carlos Manuel Acosta Menéndez, por las quinientas participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, cedidas a su favor, la suma de quinientos dólares estadounidenses (USD 500,00), en la forma que aparece del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios que se adjunta.- **QUINTA: DECLARACIONES.**- Los beneficiarios de las cesiones de participaciones sociales antes mencionadas, declaran conocer la situación económica y financiera por la que atraviesa la compañía Instituto Médico Integral Vida Vidaintegral Compañía Limitada, por lo tanto, asumen todas las obligaciones y derechos que como tales les correspondía a los cedentes.- Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este acto.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan, la misma que se halla firmada por el Doctor Marcial Garzón Grijalva, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número dos mil doscientos doce; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO**



de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría. De todo lo cual doy fe.-


LEONIDAS MARCELO CRUZ BENAVIDEZ
C.C. No.: 1705328712




ELSA LEONOR ZÁRATE OVIEDO
C.C. No.: 1706901970

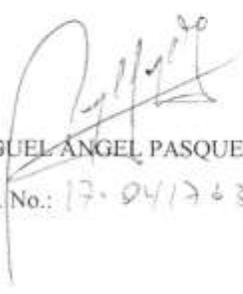



LUIS GABRIEL NARVÁEZ GRIJALVA
C.C. No.: 040053656-1




CARLOS MANUEL ACOSTA MENÉNDEZ
C.C. No.: 1718706961.




MIGUEL ÁNGEL PASQUEL ANDRADE
C.C. No.: 17-0417634-4



Dra. Paola Andrade Torres



MARINA YOLANDA MORENO MORILLO

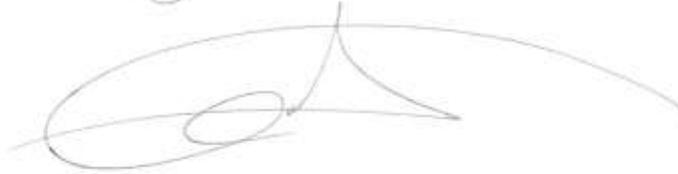
C.C. No.: 170719866-9



LUIS NARVAEZ AGUIRRE

C.C. No.: 171805368-7

Le Victoria





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
040
040 - 0209
 NÚMERO DE CERTIFICADO
ZARATE OVIEDO ELSA LEONOR
1706901970
 CÉDULA
ZARATE OVIEDO ELSA LEONOR
 PROVINCIA
 SAN ANTONIO
 CIRCUNSCRIPCIÓN
 0
 ZONA

RAZÓN: De conformidad con el artículo cinco del Artículo dieciséis de la Ley Orgánica de la Función Electoral, que las COPIAS FOTOSTÁTICAS, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.
 Quito, 23 OCT 2015
 Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
 NOTARIA CUADRAGESIMA



Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo diecinueve de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mi, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 29 OCT 2015

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSILACION

CIUDADANA N. 170717866-9

MORILLO MARINA YOLANDA
 (LUGAR DE NACIMIENTO)
 LOS TUCOS
 QUIVEDO
 QUIVEDO

FECHA DE NACIMIENTO: 15-03-1982
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: EN UNION DE HECHO
 MIGUEL ANGEL
 PABLO EL ANDRADE

REGISTRACION: SUPERIOR
 PROFESION / OCUPACION: DOCTORA - MEDICO

APLICACION Y REQUISITOS DEL PADRE
MORILLO LUIS ALFONSO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MORILLO ROSA

LETRAS Y FECHA DE EMISION:
 QUITO
 2014-12-23
 FECHA DE VENCIMIENTO:
 2024-12-23

V44284442

NOTIFICACION ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
 170717866-9 029 - 0048

MORENO MORILLO MARINA YOLANDA
 PICHINCHA QUITO
 CUMBAYA
 DUPLICADO USD: 0
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00552
 4209944 29/12/2014 16:22:17

4209944

RAZON: Me conformada con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito 29 OCT 2015

Dña PAOLA ANDRADE TORRES
 NOTARIA CUMBAYESINA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGULACION

040053656-1

CLASIFICACION DE CIUDADANIA
 CIUDADANIA
 NOMBRES Y APELLIDOS
 NARVAEZ GRIJALVA
 LUIS GABRIEL

LUGAR DE NACIMIENTO
 CARCHI
 TILGAM
 TILGAM

FECHA DE NACIMIENTO: 1966-01-28
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: DIVORCIADO




INSTRUCCION SUPERIOR
 PROFESION REGULADA
 D.M. MEDICINA CIRURGIA

0211844

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TITULAR
 NARVAEZ BACA LUIS EUDORO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 GRIJALVA CORDOVA ESTALAJA

CITRUE Y FECHA DE EXPEDICION
 QUITO
 2013-04-18

FECHA DE EXPIRACION
 2023-04-18




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL REGISTRARIO

CERTIFICADO DE VOTACION
 SECCIONES SECCIONALES (3-FEN-314)

026
 026 - 0211
 0400536561

NUMERO DE CERTIFICADO
 NARVAEZ GRIJALVA LUIS GABRIEL

SECCION
 QUITO

CIRCUNSCRIPCION
 NUMPAMBA

CANTON
 PARACUQUI

ZONA
 ZONA

PRESENTE DE LA JUNTA




a. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que ha tenido a la vista

Quito, 23 OCT 2015

DR. PAOLA ANDRADE TORRES
 NOTARIA CUARENTAGESIMA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 SECRETARÍA DE IDENTIFICACIÓN

COLOREDA
 No. 1718706961

ACOSTA MENENDES CARLOS MANUEL

12 DICIEMBRE 1985

09 0107 00179 M

FICHINCHA, ESTE

BOMBALET-SURCET 2000




CLASIFICACIÓN DE VOTACIÓN

SECRETARÍA SUPERIOR BIOLÓGICA

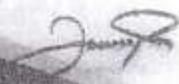
CARRERA ACOSTA ACOSTA

JOSEFR MENENDES GALINDO

QUITO

22/10/2017

REN 1668363



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES NACIONALES 2014

001

NÚMERO DE CERTIFICADO: 001-0162
 CÉDULA: 1718706961

ACOSTA MENENDES CARLOS MANUEL

PROVINCIA	ORGANIZACIÓN	1
QUITO	INDEPENDIENTE	1
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 29-07-2015

PAOLA ANDRADE TORRES
 NOTARIA CUADRAGESIMA





RAZÓN: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTÁTICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

Quito, 25.07.2015

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA



Dra. Paola Andrade Torres



EMBAJADA DEL ECUADOR EN IRÁN

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN TEHERAN

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS
PODER ESPECIAL 1/2015
TOMO 1 PAGINA 1

En la ciudad de Teherán-Irán el 10 de abril de 2015, ante mi Santiago Ruiz Echeverría, Ministro-Encargado de los Asuntos Consulares en esta ciudad comparece la señora Berta Inés Aguirre Alvarez, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada, con cédula de identidad 1704188943, portadora del pasaporte diplomático número 1704188943, legalmente capaz a quien de conocer doy fe y quien libre y voluntariamente en uso de sus legítimos derechos confiere Poder Especial amplio y suficiente, el cual en derecho se requiere a favor del señor Luis Narváez Aguirre, mayor de edad, soltero, de nacionalidad ecuatoriana, abogado, con domicilio en Quito-Ecuador, portador de la cédula de identidad número 171805368-7.

Antecedentes:

El señor Luis Gabriel Narváez Grijalva es socio de la compañía Instituto Médico Integral Vida Vidaintegral Cía. Ltda, en la que posee setecientas cincuenta participaciones sociales por un valor de un dólar estadounidense cada una, las mismas que las adquirió cuando existía relación conyugal con la señora Berta Inés Aguirre Alvarez. En la actualidad, el señor Luis Gabriel Narváez Grijalva y la señora Berta Inés Aguirre Alvarez, se encuentran divorciados, conforme a las leyes y normativa legal del Ecuador.

Poder Especial:

Con estos antecedentes la señora Berta Inés Aguirre Alvarez confiere Poder Especial a favor del señor Luis Narváez Aguirre, para que en su nombre y representación realice las siguientes acciones:

- 2/15
4/15
- a) Vender y dar en enajenación perpetua las setecientas cincuenta participaciones sociales por el valor de un dólar estadounidense cada una, de su ex cónyuge señor Luis Gabriel Narváez Grijalva, las mismas que posee en la compañía Instituto Médico Integral Vida Vidaintegral Cía, Ltda, para lo cual el mandatario podrá suscribir las escrituras públicas de cesión de participaciones sociales respectivas ante cualquier Notario Público del Ecuador.
 - b) El mandatario está autorizado, además, a realizar todos los trámites que sean necesarios para la legalización e inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito de las escrituras públicas de cesión de las participaciones sociales correspondientes;
 - c) Este mandato se otorga con plenas capacidades de representación, incluyendo aquellas para las que se requiera cláusula especial;



EMBAJADA DEL ECUADOR EN IRÁN

d) Se presumirá que el Apoderado Especial tiene plenas facultades para llevar a cabo las funciones aquí encomendadas, de manera que no se podrá alegar insuficiencia o falta de poder en relación con ningún acto realizado, o documento firmado o celebrado bajo los términos de este Poder Especial.

e) El presente Poder Especial estará vigente de forma indefinida a partir de la fecha de su otorgamiento y hasta cuando sea formalmente derogado o invalidado por la Mandante, o dicha derogación o invalidación haya sido notificada al Apoderado Especial. Este Poder Legal se registrará e interpretará de acuerdo con las leyes de la República del Ecuador.- Hasta aquí la voluntad expresa de la Mandante.

Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y leído que fue por mí íntegramente a la otorgante, se ratificó en su contenido y aprobó todas sus partes, firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.

Así declara y otorga la compareciente, quien lee y aprueba este documento, firmado ante mí, después de realizadas las oportunas reservas y advertencias. El Notario autorizante da fe, que en la formalización de este documento público se han observado todas las formalidades y requisitos necesarios según la legislación vigente en el lugar de su ejecución con respecto a esta clase de documentos.


Berta Inés Aguirre Alvarez


Santiago Ruiz
Ministro-Encargado
de las Funciones
Consulares

Certifico.- que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrita en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) de la Oficina Consular del Ecuador en Teherán-Irán.

Dado y sellado, el 10 de abril de 2015


Santiago Ruiz Echeverría

Ministro-Encargado de las Funciones Consulares en Teherán-Irán

Arancel Consular II-6.2

Valor: cero. Exento de pago por el artículo 42, literal b) del Reglamento de la Ley de Derechos Consulares.



Dra. Paola Andrade Torres

Moghadas Andebill, Maleki, Ghaem, No. 18 Tel. 22054382, Fax: 22022751

**INSTITUTO MÉDICO INTEGRAL VIDA VIDAINTEGRAL COMPAÑÍA LIMITADA
QUITO - ECUADOR**

**ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INSTITUTO
MÉDICO INTEGRAL VIDA VIDAINTEGRAL COMPAÑÍA LIMITADA**

1-04-2015

En las oficinas de la Empresa ubicadas en la calle A N31-145 y Mariana de Jesús, edificio Net-lab, quinto piso, de esta ciudad de Quito, a primero de abril del año 2015, y siendo las 9h00, se reúnen los señores socios de la compañía Instituto Médico Integral Vida Vidaintegral Cía. Ltda., señores Miguel Angel Pasquel Andrade, Leonidas Marcelo Cruz Benavides, Luis Gabriel Narváez Grijalva, Carlos Manuel Acosta Menéndez y Marina Yolanda Moreno Morillo, propietarios de 1.500, 750, 750, 500 y 1.500 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, respectivamente, con el fin de tratar el orden del día elaborado para el efecto.

En apego a lo que dice el Art. 238 de la Ley de Compañías, estando presente la totalidad de los socios y por tanto del capital social, los socios deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal.

El orden del día preparado es el siguiente:

Cesión de Participaciones Sociales de los socios señores: Leonidas Marcelo Cruz Benavidez, Luis Gabriel Narváez Grijalva y Carlos Manuel Acosta Menéndez.

El socio señor Miguel Pasquel Andrade preside la reunión y actúa como Secretaria la Doctora Marina Moreno, en su calidad de Gerente General. La señora Secretaria deja constancia que se encuentra representado el cien por ciento del capital social de la Empresa Instituto Médico Integral Vida Vidaintegral Cía. Ltda.

Los socios de conformidad con la ley y los Estatutos Sociales, se constituyen en Junta General Extraordinaria Universal y deciden tratar el único punto del orden del día que es la cesión de participaciones sociales dentro de la compañía Instituto Médico Integral Vida Vidaintegral Cía. Ltda.

Al respecto solicita la palabra el socio señor Leonidas Marcelo Cruz Benavidez, quien manifiesta que es propietario de setecientos cincuenta participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una en la compañía Instituto Médico Integral Vida Vidaintegral Cía. Ltda., y que es su voluntad proceder a vender la totalidad de sus participaciones sociales que posee en la Empresa, por lo que, se permite ofrecer a los socios para que las adquieran, si ese fuera el caso, utilizando su derecho preferente.

Solicita también la palabra el socio señor Luis Gabriel Narváez Grijalva, quien expresa ser propietario de setecientas cincuenta participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una en la compañía Instituto Médico Integral Vida Vidaintegral Cía. Ltda., y que es su voluntad vender todas estas participaciones sociales que posee en la compañía, y se permite ofrecer a los socios de la empresa para que consideren adquirirlas, en base a su derecho preferente, conforme lo previsto en la Ley de Compañías y en los estatutos sociales de la compañía.

Sobre este punto, solicita la palabra el socio señor Carlos Manuel Acosta Menéndez, quien manifiesta que es propietario de quinientas participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una en la compañía Instituto Médico Integral Vida Vidaintegral Cía. Ltda., y que es su voluntad proceder a vender la totalidad de estas participaciones sociales, por lo que, así mismo, ofrece a los socios para que las adquieran si fuera el caso, utilizando su derecho preferente.

Al respecto, pide la palabra el socio señor Miguel Pasquel Andrade y expresa que si tiene interés en adquirir las setecientas cincuenta participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, puestas en venta por el socio señor Leonidas Marcelo Cruz Benavides, en el valor de USD 750,00; así como, si está de acuerdo en comprar las setecientas cincuenta participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, ofrecidas en venta por el socio señor Luis Gabriel Narváez Grijalva, haciendo valer su derecho preferente, en la suma de USD 750,00.

Del mismo modo, solicita la palabra la socia señora Marina Moreno Morillo, quien manifiesta que en base a su derecho preferente si tiene interés en adquirir las quinientas participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, que tiene el socio señor Carlos Acosta Menéndez en la compañía Instituto Médico Integral Vida Cía. Ltda, en el valor de USD 500,00.

Ante estas circunstancias, el señor Presidente de la compañía pone a consideración de la Junta de Socios para que resuelvan dar su autorización para las cesiones de participaciones sociales indicadas anteriormente, así como para que confieran la autorización pertinente para que esas cesiones de participaciones sociales se efectúen a favor del socio señor Miguel Ángel Pasquel Andrade y a favor de la socia señora Marina Moreno Morillo, conforme consta en líneas anteriores. Al respecto, el socio señor Miguel Pasquel Andrade solicita a la Junta General que resuelva positivamente en autorizar las cesiones de participaciones arriba referidas, haciendo notar a todos que si esto ocurre, los señores Leonidas Marcelo Cruz Benavides, Luis Gabriel Narváez Grijalva y Carlos Manuel Acosta Menéndez dejarán de ser socios de la Compañía.



dra. Paola Andrade Torres

Puesta a consideración de la Junta General la propuesta realizada, la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía Instituto Médico Integral Vida Vidaintegral Cía. Ltda. resuelve por unanimidad de votos del capital concurrente autorizar para que se proceda a las cesiones de participaciones sociales antes mencionadas en la forma que han sido determinadas.

Una vez que se ha tratado el tenor de la convocatoria, pide la palabra nuevamente el socio señor Miguel Pasquel, quien indica a la Junta General Extraordinaria de Socios que la Gerente General de la Empresa, en uso de sus facultades legales y estatutarias proceda a legalizar y perfeccionar las transferencias de participaciones sociales antes autorizadas, así como proceda también a anular los certificados de aportación que por la cantidad de participaciones sociales cedidas correspondían a los socios señores Leonidas Marcelo Cruz Benavides, Luis Gabriel Narváez Grijalva y Carlos Manuel Acosta Menéndez y emita otros a favor de los socios señores Miguel Pasquel Andrade y señora Marina Moreno Morillo.

Por último, y una vez que se ha tratado el orden del día elaborado para el efecto, el señor Presidente concede un receso para la redacción del Acta respectiva. Reinstalada la reunión, es leída el Acta preparada a los señores socios, y puesta a consideración de los mismos por parte del señor Presidente, es aprobada por unanimidad de votos del capital concurrente.

Se procede a levantar la sesión de Junta General Extraordinaria Universal de socios de Instituto Médico Integral Vida Vidaintegral Cía. Ltda., cuando son las 10h00.

f) Dr. Miguel Pasquel Andrade, Presidente f) Dra. Marina Moreno Morillo, Gerente General-Secretaria.

CERTIFICO: Que el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de Instituto Médico Integral Vida Vidaintegral Cía. Ltda. que antecede, es igual a su original que reposa en los archivos de la empresa a los cuales me remito en caso necesario.

Quito, a 1 de abril de 2015.



Dra. Marina Moreno Morillo
GERENTE GENERAL- SECRETARIA



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a los veinte y nueve días del mes de octubre del año dos mil quince.-




DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía INSTITUTO MEDICO INTEGRAL VIDA VIDA INTEGRAL CIA. LTDA., otorgada en la Notaría a mi cargo, el treinta y uno de octubre de dos mil siete, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a los veinte y nueve días del mes de octubre del año dos mil quince.-




DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



Dra. Paola Andrade Torres



Factura: 001-001-000005963



20151701040P04932

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701040P04932						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE OCTUBRE DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CRUZ BENAVIDEZ LEONIDAS MARCELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705328712	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	NARVAEZ GRIJALVA LUIS GABRIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0400536561	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ACOSTA MENENDEZ CARLOS MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718706961	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PASQUEL ANDRADE MIGUEL ANGEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704176344	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	MORENO MORILLO MARINA YOLANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707178669	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		LA FLORESTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	2000.00						

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO



Dra. Paola Andrade Torres

TRÁMITE NÚMERO: 73543



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	50868
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/11/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1059
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA /QUITO /29/10/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INSTITUTO MEDICO INTEGRAL VIDA VIDAINTEGRAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 2000 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 3411 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2007, TOMO 138.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015

Jose Anibal Padilla Samaniego
DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO – (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPARD DE VILLARDEL

